



PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA PEMA 2023

Convocatoria de Prácticas Extracurriculares de Medicina de Andalucía Verano 2023 (PEMA 2023). La organización y gestión de este programa de prácticas se hace de forma conjunta entre las Universidades de Granada, Málaga, Córdoba, Cádiz, Almería y Jaén.

Las prácticas podrán realizarse en los centros sanitarios Almería, Córdoba, y Cádiz.

La gestión de estas prácticas se realizará a través de una plataforma PEMA, común a todas las Universidades. La plataforma facilita los procedimientos administrativos, comunicación entre alumnos, tutores y gestores. La plataforma está disponible en la dirección: pema.ugr.es

1. REQUISITOS:

En la convocatoria PEMA 2023 hay una serie de requisitos generales, comunes a todas las Universidades, y otros específicos para cada Facultad. En este sentido, es muy importante tener en cuenta, qué para realizar las prácticas, la situación de cada estudiante deberá ajustarse, en primer lugar, a la convocatoria de su Universidad de origen, para después hacerlo a la de la Universidad de destino.

Los **requisitos** que han de cumplir los estudiantes de la **Facultad de Medicina de la Universidad de Almería**, son los siguientes:

- Ser alumnado **de primer curso** del Grado en Medicina.
- Tener superados un **mínimo de 30 créditos**.

Para cada grupo, la asignación se hará teniendo en cuenta, la nota media de expediente (sobre 10) y el nº de créditos superados.

2. PLAZOS E INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO/ALTA Y SOLICITUD DE PRÁCTICAS:

1. Fase de Registro/Alta en la plataforma (pema.ugr.es)

- Plazo: **del 17 al 19 de mayo** de 2023
- El registro/alta sólo debe hacerlo aquel que esté interesado en realizar las practicas extracurriculares de verano.
- Dentro de los datos de registro/alta se solicita la nota media del expediente académico y el número de créditos superados. Ambos datos se cotejarán con los existentes en la UAL y, en el caso de no coincidir el alumno, será penalizado, no pudiendo optar a las prácticas extracurriculares PEMA.
- Una vez realizado el registro, el estudiante recibirá email confirmando su registro/alta.
- El alumnado que no se registre en el plazo establecido no podrá acceder a las PEMA.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

1 / 4

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/sd550SMuPUPbE0wx30jReQ==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	17/05/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	sd550SMuPUPbE0wx30jReQ==	PÁGINA	1/4
				
sd550SMuPUPbE0wx30jReQ==				



* Una vez finalizada la fase de registro, al abrir el periodo de solicitud, se comunicará por email a cada persona inscrita si ha sido o no aceptada, informando del motivo a aquel que no lo haya sido.

2. Fase de Solicitud del 13 al 18 de junio (pema.ugr.es)

A) PERIODOS DE PRÁCTICAS:

- Del 3 al 14 de julio
- Del 17 al 28 de julio
- Del 1 al 14 de agosto
- Del 16 al 29 de agosto

B) CENTROS DE PRÁCTICAS (Provincias de destino):

- Almería
- Córdoba
- Cádiz

*Dependiendo del destino, el número de centros que se podrán solicitar puede estar limitado. Para el resto de destinos se podrán consultar los requisitos particulares en el momento de la solicitud.

C) DOCUMENTACIÓN

Durante la fase de solicitud, será requisito imprescindible incorporar los siguientes documentos, en formato pdf:

- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales (pueden obtenerla por internet:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>).

- Compromiso de confidencialidad: Este documento se podrá descargar previamente en en plataforma en la fase de solicitud, y se deberá subir a la plataforma firmado con certificado digital.

- Pueden acceder a la plataforma las veces que precisen, para subir documentos o realizar cambios, durante todo el periodo de solicitud.

- La fase de solicitud estará abierta durante todo el periodo establecido (del 13 al 18 de junio), de modo que se podrá modificar todas las veces que se quiera la solicitud o adjuntar los documentos.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/sd550SMuPUPbE0wx30jReQ==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	17/05/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	sd550SMuPUPbE0wx30jReQ==	PÁGINA	2/4
				
sd550SMuPUPbE0wx30jReQ==				



• Una vez finalizada la fase de solicitud, no se podrán realizar cambios y las solicitudes incompletas o que no se ajusten a los requisitos establecidos en la convocatoria serán rechazadas.

*La solicitud de prácticas en la plataforma y la no realización posterior de las mismas, conlleva penalizaciones (ver más adelante).

E) SOLICITUD PARA DESTINOS EN ALMERÍA Y CÓRDOBA (*)

• Plazo: **del 13 al 18 de junio** de 2023

• Se podrá solicitar un periodo o dos periodos consecutivos

• Para el destino de Almería se podrá solicitar como máximo 5 plazas. Para el destino de Córdoba se deberán consultar los requisitos particulares en el momento de la solicitud.

• Pueden acceder a la plataforma las veces que precisen, para subir documentos o realizar cambios, durante todo el periodo de solicitud.

• La fase de solicitud estará abierta durante todo el periodo establecido (del 13 al 17 de junio), de modo que se podrá modificar todas las veces que se quiera la solicitud o adjuntar los documentos.

• Una vez finalizada la fase de solicitud, no se podrán realizar cambios y las solicitudes incompletas o que no se ajusten a los requisitos establecidos en la convocatoria serán rechazadas.

*La solicitud de prácticas en la plataforma y la no realización posterior de las mismas, conlleva penalizaciones (ver más adelante).

3. FASE DE ASIGNACIÓN

• Por destino, los RESPONSABLES DE LAS ASIGNACIONES son:

- **Córdoba:** Facultad de Medicina de Córdoba (practicastuteladas@uco.es)

- **Cádiz:** Facultad de Medicina de Cádiz (valbos@gm.uca.es)

- **Almería:** Facultad de Ciencias de la Salud de Almería (graciacl@ual.es -poner en copia dirccss@ual.es-)

*MUY IMPORTANTE: Una vez realizada la asignación, para cualquier incidencia, hay que dirigirse a la Universidad responsable de la asignación.

• La asignación se hará teniendo en cuenta, la nota media de expediente (sobre 10) y el nº de créditos superados.

• A finales del mes de JUNIO el alumnado podrá, conocer a través de la plataforma pema.ugr.es su asignación, con el periodo, el centro, la especialidad, y en algunos casos el tutor asignado (en ocasiones puede que se asigne una vez incorporado a las prácticas).



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/sd550SMuPUPbE0wx30jReQ==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	17/05/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	sd550SMuPUPbE0wx30jReQ==	PÁGINA	3/4
				
sd550SMuPUPbE0wx30jReQ==				



- El alumnado recibirá información antes del comienzo de su periodo de prácticas, de dónde dirigirse (Hospital, Centro de Atención Primaria o Unidad de Docencia del Centro asignado, etc..) y la persona con quien contactar.

4. FINALIZACIÓN DE LAS PEMA

Para que las prácticas extracurriculares se den por COMPLETADAS, el alumnado ha de estar evaluado por su tutor en la plataforma pema.ugr.es, para lo que éste ha de estar dado de alta también en la plataforma. Asimismo, el alumnado deberá de realizar la encuesta de valoración de las prácticas y de su tutor en la plataforma.

El plazo límite para la realización de ambas valoraciones (tutor y alumno) será el **15 de septiembre de 2023**, fecha en la que se procederá al cierre de la convocatoria PEMA 2023.

***IMPORTANTE:** La encuesta que ha de realizar el alumnado no se activa en la plataforma hasta que el tutor no realiza la evaluación, por tanto, el que el tutor evalúe es un paso previo necesario a la realización de la encuesta por parte del alumnado.

5. COMPROMISO Y PENALIZACIONES

Con la SOLICITUD de las prácticas, el ALUMNAADO SE COMPROMETE A REALIZARLAS, asumiendo en caso contrario la aplicación de las siguientes penalizaciones:

- Las personas que soliciten prácticas y renuncien a ellas, no podrán realizar prácticas extracurriculares en el curso académico siguiente.
- Las personas que soliciten prácticas y no las realicen (sin renuncia formal previa), no podrán hacer prácticas extracurriculares en ninguna convocatoria futura más.
- En los casos en los que no se realice la evaluación por parte del tutor o la encuesta de valoración de las prácticas por parte del alumnado en la plataforma pema.ugr.es, antes del **15 de septiembre de 2023**, se considerará que las prácticas no se han realizado, por lo que no podrán obtener reconocimiento académico de las mismas.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/sd550SMuPUPbE0wx30jReQ==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	17/05/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	sd550SMuPUPbE0wx30jReQ==	PÁGINA	4/4
				
sd550SMuPUPbE0wx30jReQ==				